

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**AL 31 DE JULIO DEL 2022**

**Autorización e Histórica**

Decreto Número 12029, del Congreso del Estado de Jalisco DECRETA:

Art. 1.- Se crea un Organismo público Descentralizado de la Armonización Municipal por Personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominara Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Municipio de Tonalá Jalisco, con Domicilio en Av. Cihualpilli #75 Tonalá. Jalisco

**Organización y Objeto Social**

Atender y apoyar de manera solidaria a las personas y familias en condiciones vulnerables, con el fin de propiciar su desarrollo humano de manera integral, efectuando acciones que generen una cultura de previsión en corresponsabilidad con la sociedad, el Ayuntamiento y el sistema Dif en todos sus niveles.

Se encuentra en el Régimen Jurídico De Persona Moral con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

Se tiene las obligaciones fiscales se Retención de ISR por salarios, Retención de ISR por asimilados a Salarios, y Retención de ISR por servicios profesionales

Estructura organizacional.- Se encuentra con un patronato, un presidente del patronato. Y un voluntariado que apoyaran a la Presidencia de Sistema DIF, el cual además contara con las áreas de Dirección Administrativa, contraloría Interna, Dirección General Subdirección y la Delegación Institucional P.P.N.N.A. de las Cuales depéndelas diversa coordinaciones auxiliares

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se ha Observado la normatividad emitida por CONAC y las disposiciones legales aplicables, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos.

**Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.